

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REFERENCIA**

**EXPEDIENTE NÚM.:** CONTR 2025 0000630910

**TÍTULO:** "Adquisición de un equipo escáner 3D manual"

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 41.322,31 € (IVA excluido)

**PROCEDIMIENTO:** Abierto simplificado abreviado del art. 159.6 LCSP.

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

- PRIMERO.- Con fecha 8 de octubre de 2025 por la Jefatura del Centro de Intervención del IAPH se ha propuesto la apertura de expediente de contratación para la licitación del suministro mencionado a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con pluralidad de criterios de adjudicación, propuesta a la que acompañan memoria justificativa y documento de prescripciones técnicas.
- SEGUNDO.- Con fecha 10 de octubre se acordó el inicio del expediente de contratación.
- TERCERO.- Con fecha 14 de octubre de 2025 por el Área de Asesoramiento Jurídico del IAPH se ha emitido informe favorable acerca de los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la licitación.
- CUARTO.- Con fecha 16 de octubre de 2025 por la Intervención de Control Financiero se ha contabilizado el gasto del expediente, con cargo a la posición presupuestaria G/45J/60800/00 (Documento A número 2025/0122366773).

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**ÚNICO.-** El apartado primero del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que *"Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante"*.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13.1.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024),

Resolución de aprobación de expte. núm. CONTR 2025 0000630910

JUAN JOSE PRIMO JURADO		16/10/2025 13:52:09	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQxcpB24zY0353i7r70gUxC4q7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto del expediente, con un presupuesto de licitación de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (41.322,31 €), IVA no incluido, y tramitación ordinaria del gasto, con cargo a las siguientes anualidades:

Año	Importe IVA no incluido	Importe IVA incluido	Partida Presupuestaria
2025	28.925,62 €	35.000,00 €	G/45J/60800/00
2025	12.396,69 €	15.000,00 €	
<b>Total:</b>	<b>41.322,31 €</b>	<b>50.000,00 €</b>	

**SEGUNDO.-** Aprobar los pliegos que han de regir la contratación.

**TERCERO.-** Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado “abreviado” previsto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público para la adjudicación del contrato, por medios exclusivamente electrónicos conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de dicha ley, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará por medios electrónicos.

**CUARTO.-** Ordenar la publicación de la convocatoria en el Perfil de Contratante del IAPH en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,  
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ  
DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, en el plazo de un mes a partir de día siguiente a la publicación del acto, de acuerdo con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en el artículo 10 y 46 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, de 13 de julio de 1998.

Resolución de aprobación de expte. núm. CONTR2025 0000630910

JUAN JOSE PRIMO JURADO		16/10/2025 13:52:09	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQxcpB24zY0353i7r70gUxC4q7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	